



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1576/22

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2022, acordó la aprobación provisional de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navarrevisca, 29 de junio de 2022.

La Alcaldesa, *Leticia Sánchez del Río*.